

Contra la resolución de concesión, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el órgano que la dictó, en el plazo de un mes, si la resolución fuera expresa, o de tres meses si no lo fuera, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sin perjuicio de lo anterior, contra la Resolución del procedimiento de concesión cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, si la resolución fuera expresa, o de seis meses si no lo fuera, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 11.1.a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Disposición Adicional Primera. Promoción de la igualdad de género

En aplicación de la Ley 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, así como de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, toda referencia a personas o colectivos incluida en estas bases, se entenderá aplicada al género gramatical neutro, incluyendo por tanto la posibilidad de referirse tanto a mujeres como a hombres.

Disposición Final primera. Entrada en vigor

La presente Resolución entrará en vigor a partir del día siguiente a su publicación en el «BOUCA».

Ayudas para fomento de las Spin-off de la UCA

1. Objeto

La creación de nuevas empresas, participadas o no por la UCA, basadas en el conocimiento generado en la propia institución es un objetivo prioritario de la Universidad. Ello redundará en la mejora de los indicadores de transferencia, sobre todo por su impacto sobre la contratación de trabajos de carácter científico, técnico y artístico prestados a estas nuevas empresas, el aumento del número de tecnologías implantadas en el sector productivo y licencias de patentes de la UCA.

En la fase final de presentación de propuestas de creación de *spin-off* por la Universidad será preciso, en ocasiones, contar con el asesoramiento técnico, jurídico y económico de especialistas. Ello requerirá acudir a servicios de consultoras con el objetivo de estudiar con rigor técnico y dimensionar las propuestas de creación de empresas participadas por la universidad.

El objetivo de esta actividad es apoyar iniciativas empresariales maduras con apoyo a los gastos de consultoría que fuesen necesarios.

2. Beneficiarios

Los investigadores de la UCA que estén en proceso de constituir una Empresa Basada en el Conocimiento (EBC) de la UCA. .

3. Tipos de ayudas

Costes de consultoría y cualquier otro necesarios para el desarrollo y la formalización de la EBC (consultoría, plan de viabilidad, estudios técnicos, etc.)

4. Condiciones de las ayudas

El proyecto de EBC debe estar registrado en la OTRI.

5. Presentación de solicitudes

La solicitud deberá ir acompañada de:

- Proyecto inicial de creación de EBC de la UCA.
- Presupuesto detallado de la actividad.

6. Cuantía y criterios

El importe máximo por solicitud será de 3.000€.

7. Justificación de la ayuda

En un plazo no superior a 15 días naturales tras la finalización de la actividad, los beneficiarios deben presentar:

- c) Memoria final de la actividad (informe entregado por la consultora, informe de viabilidad, estudio realizado, etc.).
- d) Justificantes de los gastos.

En el caso de facturas en moneda extranjera, deberán acompañarse de fotocopia del BOE indicando el cambio oficial correspondiente a la fecha de expedición de la factura.

8. Periodo de solicitud

Durante todo el año, hasta finalización de presupuesto.

Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----

Unidad académica responsable: VTIT.

Unidad gestora responsable: SRE.

9. Recursos

Contra las propuestas de la Comisión de Investigación, se podrá interponer recurso de alzada ante el Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Cádiz, en el plazo de un mes,

de acuerdo con lo establecido en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la resolución de concesión, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el órgano que la dictó, en el plazo de un mes, si la resolución fuera expresa, o de tres meses si no lo fuera, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sin perjuicio de lo anterior, contra la Resolución del procedimiento de concesión cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, si la resolución fuera expresa, o de seis meses si no lo fuera, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 11.1.a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Disposición Adicional Primera. Promoción de la igualdad de género

En aplicación de la Ley 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, así como de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, toda referencia a personas o colectivos incluida en estas bases, se entenderá aplicada al género gramatical neutro, incluyendo por tanto la posibilidad de referirse tanto a mujeres como a hombres.

Disposición Final primera. Entrada en vigor

La presente Resolución entrará en vigor a partir del día siguiente a su publicación en el «BOUCA».

Participación en Spin-off de la UCA

1. Objeto

Uno de los objetivos estratégicos del PEUCA II es promocionar la generación de Spin-Off participadas, pero ello requiere disponer de un fondo para poder entrar como socios en las mismas. La participación usualmente será de un 10% del capital social de la sociedad que se constituye.

Para ello se provee un fondo para Spin-Off Participadas de apoyo al desarrollo del proceso de constitución de la empresa.

2. Beneficiarios

Los proyectos de EBC cuya creación ha sido aprobada por la Universidad de Cádiz.

3. Tipos de ayudas